

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 02/14 DE NUEVA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN DE
VISTABELLA EN LA ETAP DE A PEDRERA (AC/JACARILLA)
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO 09/14 DE NUEVA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN DE VISTABELLA EN LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
JACARILLA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
ANDRES MARTINEZ FRANCES	C/MAYOR Nº1	andres.martinez@mct.es	868 90 15 40	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre los que se encuentra la Vega Baja del Segura. La Zona de la Vega Baja de Alicante puede dividirse en 3 zonas desde un punto de vista de explotación de la MCT.

- La Zona de Orihuela, que habitualmente se abastece desde la Potabilizadora de Torrealta.
- La Zona de Bigastro, Benejúzar, Jacarilla y otros, que habitualmente se abastece desde la Potabilizadora de Pedrera.
- La zona de Montesinos, que habitualmente se abastece desde la Potabilizadora de Pedrera.

Tras las actuaciones realizadas en la zona con objeto de transportar los recursos producidos en las desalinizadoras queda como centro neurálgico de la zona el Centro de Reparto de Vistabella, que apenas dista unos 1000 metros de la Potabilizadora de la Pedrera, pero que domina toda la zona de la Vega Baja del Segura por gravedad.

A pesar de la cercanía de las infraestructuras no es posible redotar el Centro de Reparto de Vistabella con recursos tratados en la potabilizadora de la Pedrera debido a las dificultades para operar el bombeo provisional ejecutado con bombas sumergibles y a que los bombeos existentes en la planta no permiten tampoco la redotación del Centro de Reparto al estar configurados para dar servicio a otras infraestructuras del sistema (Arqueta de Montesinos y conducciones rodadas), cuya tendencia es a quedar en desuso..

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación pretende interconectar de forma reversible la potabilizadora de la Pedrera con el depósito de Vistabella y su centro de reparto para lo que se requiere construir principalmente una nueva elevación que sustituya a las dos existentes junto a otras obras menores

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación existe y se contempla su remodelación y adecuación Ley 11/2005 de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, anexo IV, apartado 2.2 punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No influye significativamente en el estado de masas de agua al no actuar sobre ellas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite interconectar la ETAP de la Pedrera (instalación de tratamiento de agua continental de gran capacidad) con el Centro de Reparto de Vistabella (instalación que sirve de regulación de los recursos obtenidos de las plantas desalinizadoras).

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye a una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye a reducir las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye a reducir los efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en la asignación de aguas de mejor calidad al abastecimiento de población al permitir la interconexión de las infraestructuras de distintos tipos de agua.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

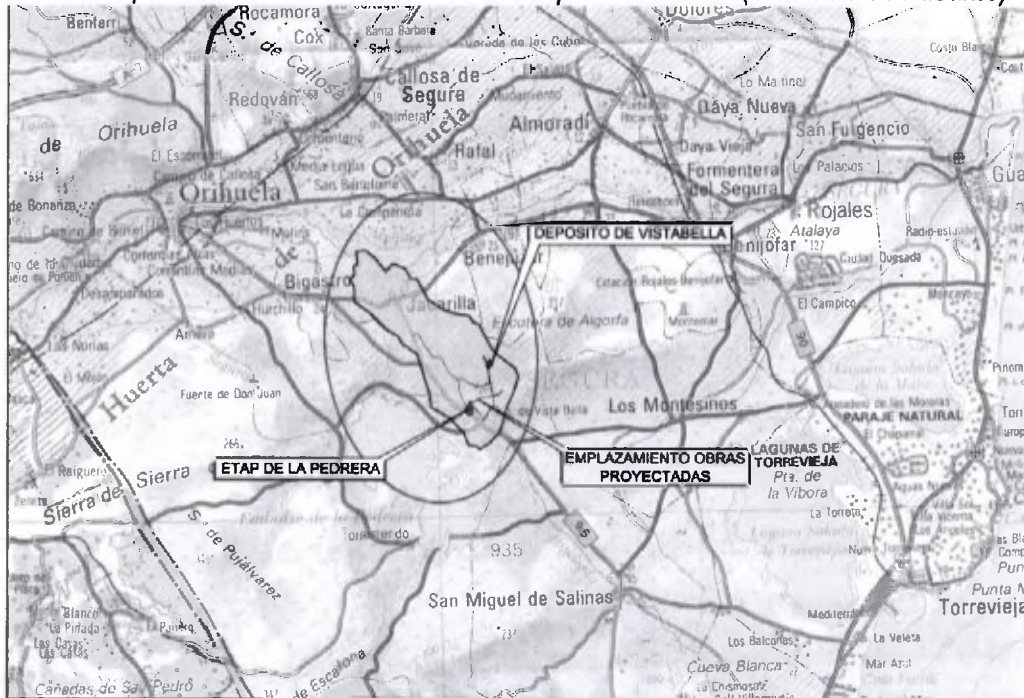
Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las diversas actuaciones previstas se localizarán en el municipio de Jacarilla (Provincia de Alicante)



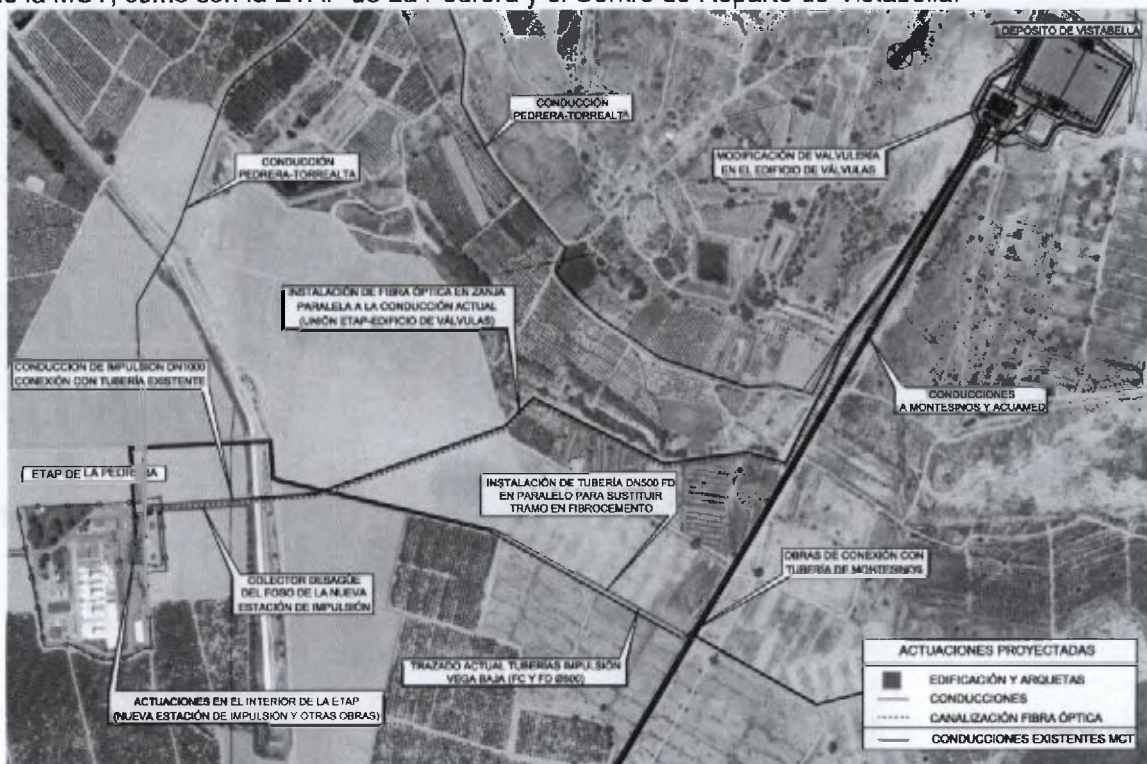
La actuación pretende interconectar de forma reversible la potabilizadora de la Pedrera con el depósito de Vistabella y su centro de reparto para lo que se requiere construir principalmente una nueva elevación que sustituya a las dos existentes junto a otras obras menores. Las obras objeto de este proyecto son:

- Estación de impulsión, denominada de Vistabella, con una capacidad máxima de 4350 m³/h para impulsar el agua tratada en la planta hacia el depósito de Vistabella, compuesta por 4+1 bombas centrífugas horizontales de cámara partida, de 1087,5 m³/h a 38,5 mca y 160 kW de potencia, todas ellas dotadas de variadores de velocidad y que se alojarán en una edificación de 200 m². Se incluye la adecuación y el traslado del calderín existente para usarse en esta elevación.
- Acondicionamiento del edificio del bombeo actual de la Vega Baja y reconversión del mismo para ser empleado como nueva sala de cuadros eléctricos y automatismo de la nueva estación de impulsión.
- Conducción de aspiración conectando las bombas con la galería de agua filtrada resuelta mediante tubería de acero galvanizado de diámetro telescópico hasta 1400 mm y 30 metros de longitud, que incorpora en la conexión una válvula de corte motorizada de diámetro 1400 y una nueva fuente de presentación solucionada con una caseta de hormigón armado con suelo de vidrio.
- Tramo de 195 metros de tubería de impulsión en fundición dúctil DN1000 hasta conectar con la conducción que actualmente conecta la planta con el depósito de Vistabella, y que dispondrá de una arqueta para caudalímetro DN800, y otra para alojar válvulas de corte DN1000 para mantener la conexión actual con el sistema Pedrera-Torrealta.
- Circuito de entrega al NCC desde la fuente de presentación conformado mediante derivación de la aspiración del bombeo en DN1000 junto a un tramo de colector que aloja una válvula motorizada de regulación y un

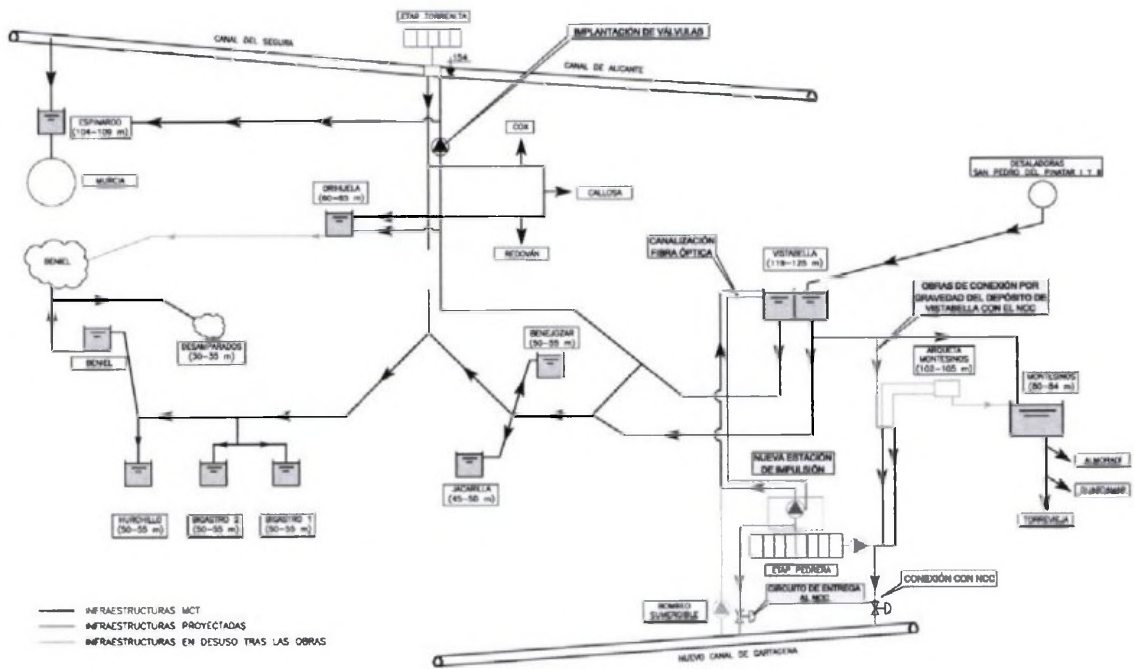
caudalímetro electromagnético, alojados éstos en el foso de bombas del nuevo edificio de impulsión.

- Instalaciones eléctricas y de mando, destacando un nuevo transformador de 1250 kVA con sus correspondientes celdas y la instalación de 1.750 metros fibra óptica para comunicación entre la nueva impulsión y el depósito de Vistabella, instalados de forma paralela a la conducción del sistema Pedrera-Torrealta.
- Obras de urbanización y reposiciones en el recinto, en la que destaca un colector de desagüe del foso de bombas hasta el Canal del trasvase mediante 250 metros con tubería de PVC DN500.
- Actuaciones para la adecuación de las actuales tuberías de impulsión de la elevación antigua de Vega Baja a Montesinos, para que funcionen aportando agua por gravedad (hasta 3600 m³/h) desde el depósito de Vistabella hasta el NCC y que consistente en una arqueta de válvulas de conexión a la tubería de Montesinos, la instalación de un nuevo tramo de 330 metros de tubería de fundición de DN500, una nueva arqueta para la instalación de una válvula de regulación anular, una arqueta de rotura de carga y la conexión al NCC.
- Actuaciones de adecuación a las nuevas funciones en el edificio de válvulas del depósito de Vistabella que consistirán principalmente en el cambio de ubicación de dos válvulas de regulación multiorificio para permitir la nueva funcionalidad del sistema derivado de la nueva estación de impulsión.
- Sustitución de valvulería en el bombeo de Benferri, del sistema Pedrera-Torrealta para posibilitar todas las funciones que con este proyecto se mejoran.

Las actuaciones proyectadas permiten ampliar la capacidad de transporte de la interconexión de 2 infraestructuras básicas de la MCT, como son la ETAP de La Pedrera y el Centro de Reparto de Vistabella.



Funcionalmente la actuación permite la interconexión de 2 sistemas de abastecimiento muy importantes (Agua continental de la ETAP de la Pedrera y Agua desalada de las Plantas de Torre vieja y San Pedro del Pinatar), aumentando la garantía:



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Una vez detectadas las necesidades (elevar 4350 m³/h de la ETAP de la Pedrera al Centro de Reparto de la Pedrera) y la problemática (inexistencia de instalaciones) se plantearon una serie de posibles.

1. Adecuar alguno de los 2 bombeos existentes para que tenga la capacidad de bombeo requerida, de 4350 m³/h. Esta solución no es planteable, puesto que la aspiración de ambos cualquiera de ambos no permite llegar a esos caudales
2. Adecuar ambas impulsiones y que entre las dos se pudiese cubrir todo el rango de caudales. Esto sí sería posible pues la suma de los caudales de cada una, (con una gran reforma del actual de Pedrera) cubrirían el rango impuesto. Las dos elevaciones impulsarían contra la misma tubería, la existente de 1000 mm de diámetro, y ninguna de las elevaciones necesitaría ampliar la aspiración pues no se sobrepasan los actuales caudales.
3. Ejecutar un nuevo Bombeo. Dicho bombeo debería cubrir todo el rango y además disponer de bomba de reserva que pudiese, llegado el caso, ponerse en marcha y ampliar puntualmente la capacidad del bombeo, ya que al ser una zona con grandes variaciones estacionales puede tener puntas de consumo ocasionales que en general no tendrían porque cubrirse, pero que pueden tenerse en cuenta como situación excepcional. Respecto a la tipología, en base a la altura de funcionamiento (unos 40 mca) y el caudal unitario previsto (entre 1000 y 2000 m³/h) las opciones serían.
 - a. Bombas horizontales cámara partida
 - b. Bombas verticales.
 - c. Bombas sumergibles

Los 3 tipos de bombas presentan buenos rendimientos en su punto de máximo rendimiento, por encima del 85% e incluso para algunas bombas horizontales por encima del 89%. Se prefieren en cualquier caso las horizontales de cámara partida, de más fácil mantenimiento, mejores rendimientos y mayor durabilidad.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Se analizaron tanto la solución de reformar los bombeos actuales como la solución de ejecutar un nuevo bombeo, los principales aspectos diferenciadores se exponen en la siguiente tabla.

	Opcción reforma bombeos actuales	Opcción nuevo bombeo
Operación	mas compleja al tener 2 instalaciones	mas sencilla al tener solo una
Explotación	el bombeo de Vega Baja es muy estrecho y mas incomodo para mantenimiento	mas comoda puesto que al ser una instalacion nueva es mas espaciosa y cumple las normativas actuales seguridad
Construcción	mas compleja al tener que cambiar un bombeo en explotacion. Es posible pues puede suplirse con el actual sumergible mientras se construye	muy sencillo pues es una instalacion nueva que apenas interfiere con las actuales
Durabilidad	menor, puesto que la obra civil de Vega Baja es antigua y la tipologia sumergible tiene menor durabilidad	mayor puesto que seria nuevo y con materiales de buena calidad.
Tipo de bombas	horizontal silleta y sumergible. Menor durabilidad, mayor dificultad explotacion, mayor numero de averias	camaras partidas tiene mayor vida util, mayor duracion de los rendimientos buenos, mas facil explotar y mantener
Ahorro energetico		ahorro medio de 19.000 € anuales
Capacidad puntual de incrementar los caudales	Hasta 4700 m3/h	Hasta 5400 m3/h
Coste aproximado Bombeo e instalaciones eléctricas	444,430 €	1,976,312 €
Expropiaciones	Muy pocas, solo para conectar la tuberia impulsión	Muy pocas, solo para conectar la tuberia impulsión

La conclusión tras el estudio de soluciones es que la opción más adecuada para una infraestructura que trasegará entre 15 y 20 hm³ anuales en los próximos años (lo cual puede representar alrededor del 10% del consumo total de la MCT) es la ejecución de una nueva infraestructura de impulsión diseñada y ejecutada para las condiciones de explotación e infraestructuras actuales.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (Bombas, tuberías, valvulería, etc) habituales en todos los organismos de gestión de agua, tanto en tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómico, ni existe afección directa sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Valoración de los impactos:

En este punto, se va a describir el impacto que producirá la actuación sobre cada uno de los factores ambientales considerados. Para aquellos impactos que puedan prevenirse se redactarán las pertinentes medidas protectoras. Para los otros casos en los que la alteración es segura, se adoptarán las medidas correctoras oportunas.

• Incidencias sobre la atmósfera: emisión de partículas, ruido y vibraciones.

La fase de construcción llevará asociada una pérdida de la calidad del aire como consecuencia de los niveles de ruido y vibraciones así como, de los niveles de partículas en suspensión (polvo) y gases. El aumento de estos niveles (polvo, gases y ruido) se debe tanto al movimiento de maquinaria como al tránsito de camiones, siendo generados la mayor parte de ellos durante los trabajos de excavación para creación de la zanja para la colocación de las tuberías, así como el desmontaje de instalaciones existentes y anclaje de nuevas estructuras. Este impacto está restringido a la fase de construcción, y puede atenuarse adoptando las medidas preventivas adecuadas.

• Incidencias sobre el suelo.

Se producirán afecciones negativas, tanto sobre las superficies que soporten las nuevas construcciones, como

sobre las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones.

Se producirá una compactación del suelo alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación.

Globalmente el impacto se considera compatible, debido a las características del suelo de la actuación y su elevado grado de antropización.

El principal sistema natural que se va a ver afectado por la actuación va a ser el suelo, ya que va a ser donde se encuentre el enclave de las principales obras a llevar a cabo, lo que dará lugar a cambios en la naturaleza y características de éste, principalmente debido al tránsito de vehículos y maquinaria.

• Incidencias sobre la vegetación.

La ejecución del proyecto implica la destrucción de aproximadamente 14.250 m² de superficie, necesarios para la instalación de las tuberías proyectadas y la ejecución de las obras, siendo la mayor parte dentro de los recintos de la ETAP y por las trazas de conducciones ya existentes de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Este será el impacto más importante que se produzca sobre la vegetación, ya que será necesario desbrozar toda esta superficie. Si bien se debe tener en cuenta que los terrenos a atravesar, fuera del recinto de la ETAP, son en la gran mayoría terrenos agrícolas por lo que el desbroce será de especies comerciales herbáceas y/o leñosas. La vegetación es muy escasa y con muy poca biodiversidad de especies, destacando la vegetación arvense así como, algún arbusto de forma muy puntual y localizada.

No se ve afectado ningún tipo de hábitat o espacio natural protegido, ni encontramos especies de vegetación prioritarias, protegidas o de interés comunitario en la zona de las obras.

No se prevé la creación de ningún camino de acceso, así como otro tipo de obras accesorias y complementarias.

• Incidencias sobre la fauna.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna son debidas a las operaciones de excavación a cielo abierto, de desmontaje y colocación de nuevas instalaciones, así como por el tráfico de vehículos y maquinaria. De este modo, se podría generar, por una parte, afección de forma indirecta a los periodos de reproducción, motivada por el funcionamiento de maquinaria, ruidos, vibraciones y emisiones de gases y polvo, de las aves y mamíferos del lugar.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de compatible y no significativo.

Las comunidades faunísticas que se pueden ver alteradas por la proyección de la obra serán las propias de la zona; aves, invertebrados y mamíferos del lugar. Estas comunidades sólo verán su hábitat alterado durante la ejecución del proyecto, desapareciendo tal impacto tras la finalización de las obras, ya que, no se producirá ninguna alteración sobre ellas durante la fase de explotación.

• Incidencias sobre el paisaje.

Debido a las obras se creará un impacto negativo sobre el ámbito considerado. Este impacto se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como; el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales,.. etc.

El impacto se considera compatible, debido al elevado grado de antropización que posee el lugar en el que se desarrolla la actuación.

El impacto visual de la ejecución de la actuación propuesta, sólo se dará en la fase de construcción de las obras, ya que al finalizar las obras quedarán en su estado original.

• Incidencias positivas.

Aumento de la garantía de suministro de agua potable.

Residuos previstos:

Como consecuencia de la actuación se ha identificado la generación de los siguientes residuos:

- En la fase de construcción:

- 1) Generación de residuos gaseosos producidos por vehículos y maquinaria pesada, y emisiones de polvo producidas por los trabajos de excavación a cielo abierto, y desmontaje e instalación de diversos elementos. Estos impactos serán negativos, temporales, simples, directos, irreversibles, recuperables y continuos.

- 2) Generación de residuos sólidos producidos por los trabajos de creación de nuevas infraestructuras y acopio de materiales. Este impacto será negativo, temporal, acumulativo, directo, reversible, recuperable y continuo.

- En la fase de funcionamiento:

- 1) No se prevé la generación de residuos debidos a la realización de las obras propuestas.

Contaminación prevista:

Como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación, la contaminación prevista será contaminación atmosférica producida por los gases de combustión y emisión de polvo, y afección de las características del suelo y compactación, debido a la maquinaria pesada, creación de nuevas infraestructuras y acopio de materiales.

Riesgo de accidentes:

Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo. Además, no se prevé la utilización de sustancias contaminantes.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental, se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente.

Medidas Preventivas y Correctoras

Contaminación:

Como medidas correctoras de los impactos negativos producidos por las obras se han propuesto las siguientes:

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras y en las que se vayan a llevar a cabo trabajos en los que se puedan generar polvo.

Se intentará, en la medida de lo posible, reducir la velocidad de los camiones, y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.

- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo, garantizando niveles de ruido aceptables.

Se intentará realizar los trabajos que más ruido produzcan, fuera de las horas de descanso. Se usarán equipos de protección individual. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente y a vertedero autorizado.

Para evitar la menor afección a la avifauna presente en el entorno de las obras, se evitará trabajar en época de reproducción de aves, que de forma general se extiende durante unas pocas semanas en primavera y verano, según la especie de que se trate.

- Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra y recogida de residuos o vertidos, para el mantenimiento de los hábitats vecinos.

Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, para evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.

No se mezclarán los residuos generados de diferente naturaleza o composición. Se separarán y clasificarán éstos, y serán depositados en vertedero autorizado o retirados por un gestor autorizado.

- Para producir el menor intrusismo visual de la obra en el entorno, se adaptarán las obras lo máximo posible al medio, utilizando los mismos materiales, formas y colores.

Riesgo de accidentes:

Como medidas preventivas tenemos:

- Los camiones y la maquinaria han de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.
- Evitar derrames accidentales de sustancias contaminantes.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana

- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	15,32
Construcción	2705,22
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	60
Tributos	
Otros	595,14
IVA	693,08 (21%)
Total	4068,76

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	4068,76
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4068,76

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	8,19
Energéticos	
Reparaciones	20,48
Administrativos/Gestión	4,09
Financieros	
Otros	
Total	32,76

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura, considerándose un 0,2% de los de personal, 0,5% los de reparación y un 0,1% los de administración

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos (I)	85,63
Total	85,63

(I) El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone la reparación de una infraestructura que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La infraestructura creará un número limitado de empleos durante su ejecución

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Actividad económica

Justificar:

Durante la obra se producirá un aumento de la actividad económica, especialmente en el sector de la construcción

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Las obras no afectan a ningún bien del patrimonio histórico-cultural ni a ningún área de protección arqueológica, zonas que se encuentran referenciadas en la cartografía municipal y que se ha comprobado que no interfieren en las obras.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del "PROYECTO 09/14 DE NUEVA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN DE VISTABELLA EN LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA)" desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Andrés Martínez Frances

Cargo: Puesto de trabajo N28

Institución: O.A. Mancomunidad de los Canales del Taibilla





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO 09/14 DE NUEVA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN DE VISTABELLA EN LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA)**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **NOVIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

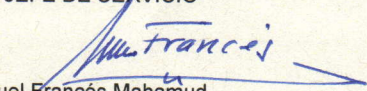
- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

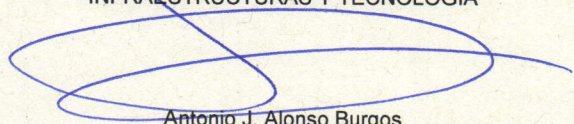
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.


Madrid, a **4** de **Diciembre** de 2014
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas